

La Plata, 06 de NOVIEMBRE de 2025.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTO:

Los hechos de público conocimiento ocurridos el día domingo 12 de octubre del corriente año, en el estadio del Club Unidos de Olmos, sito en calle 184 entre 43 y 44, durante el encuentro correspondiente a la categoría Senior entre los clubes Unidos de Olmos y ADIP, por la fecha N° 8 del Torneo Clausura de la Primera División “A” de esta Liga.

CONSIDERANDO:

Que los incidentes registrados durante dicho encuentro han quedado documentados en material fílmico y han trascendido ampliamente, incluso más allá del ámbito de la comunidad deportiva de nuestra Liga;

Que tales hechos revisten una gravedad incompatible con los valores que esta Liga promueve, resultando imprescindible adoptar medidas que permitan resguardar la seguridad, el orden deportivo y el normal desarrollo de las competencias; Que la entidad de las conductas observadas se ve particularmente agravada por haberse producido en una categoría integrada por personas adultas, respecto de quienes se espera un comportamiento responsable y ejemplar que contribuya a la formación y al clima deportivo general.

Que la presente decisión se dicta en consonancia y en forma armónica con las actuaciones del Tribunal de Disciplina de la Liga, acompañando su labor y asegurando una respuesta institucional coherente frente a la gravedad de los hechos; Por ello,

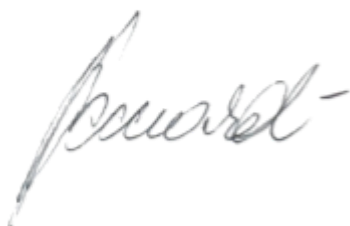
EL PRESIDENTE DE LA LIGA RESUELVE:

Artículo 1º – Sancionar al Club Unidos de Olmos con la suspensión de su categoría Senior masculino hasta la finalización del presente Torneo Clausura.

Artículo 2º – Sancionar al Club ADIP con la suspensión de su categoría Senior masculino hasta la finalización del presente Torneo Clausura.

Artículo 3º – Regístrese, comuníquese, notifíquese a los clubes involucrados y archívese.

RESOLUCIÓN N°04/2025



Pablo RICCIARDI
SECRETARIO GENERAL



Leandro CAMPANO
PRESIDENTE